

*de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí y liebre y conejos con perros de persecución.*

La normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura, prevé la adjudicación de permisos para cazar en los mencionados terrenos mediante sorteos públicos el primer jueves hábil del mes de mayo de cada año, para diferentes modalidades de caza.

Por errores apreciados en la configuración de cada grupo de cazadores por modalidades de caza, no pudieron practicarse en su fecha los sorteos en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución, suspendiéndose los mismos.

Una vez subsanados los errores apreciados y confectionados correctamente los nuevos grupos de cazadores y modalidades de caza, el Servicio propuso la celebración en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves

hábil del próximo mes de junio, de los sorteos suspendidos anteriormente para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General en el uso de sus facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos:

#### RESUELVE

1.º—Celebrar en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves hábil del próximo mes de junio, los sorteos para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución.

Mérida, 29 de mayo de 1989.

El Director General de Ordenación del Territorio,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
RAFAEL OLEA ALVAREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Aguas de Santa Ana propiedad del Ayuntamiento de Santa Ana.

Final: Apoyo núm. 6 proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Ana.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kms.: 0,694.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.  
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).  
Emplazamiento: Santa Ana. Entrada en la localidad.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KV).

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 2.999.705.

Finalidad: Dejar libre terrenos para construcción y polideportivo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004656/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de abril de 1989.

#### *AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-